

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Actualización	25/12/2022
		Versión	002
		Pág.	1 de 11

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL PROCESO DE TESORERÍA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA - ELECTROVICHADA S.A ESP.

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA FINANCIERA
RESPONSABLE	LIDER FINANCIERO
FECHA DE ELABORACIÓN	VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2025
SUPERVISOR	LÍDER FINANCIERO
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *“por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

La empresa ElectroVichada S.A E.S.P., tiene contemplado el objetivo estratégico: F2- Optimizar la eficiencia y austeridad en el manejo del presupuesto de ElectroVichada 5% - 5. Contratar servicios necesarios para llevar a cabo las actividades de la empresa ELECTROVICHADA – 1. Contratar servicio de internet, seguridad, correspondencia, transporte de combustible, transporte de carga y demás servicios que se necesitan para el buen funcionamiento de la empresa.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 11

Que, en la actualidad La Empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

Que, teniendo en cuenta que el área Financiera de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** está conformada por la dependencia de Tesorería, y que entre sus funciones se encuentran la elaboración de comprobantes de egreso en el software contable Nexis, el apoyo a la conciliación de las cuentas bancarias y la conciliación de los ingresos por recaudo en las cuentas de recursos propios, se requiere contar con un apoyo para que se encargue de gestionar estas actividades.

Que la contratación de un apoyo en la dependencia de Tesorería de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. es una necesidad prioritaria para garantizar la eficiencia en la elaboración de comprobantes de egreso, la conciliación de cuentas bancarias y la conciliación de ingresos por recursos propios.

Que esta medida permitirá optimizar los tiempos de respuesta en los registros contables, mejorar la precisión en las conciliaciones, reducir los riesgos de errores financieros y asegurar el cumplimiento normativo y la transparencia en la gestión de recursos.

Además, al contar con un recurso adicional, el personal actual podrá enfocarse en actividades estratégicas, fortaleciendo así la capacidad analítica y de planificación financiera de la empresa.

La inversión en este apoyo se traducirá en una administración financiera más eficiente, confiable y transparente, alineada con los objetivos estratégicos de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. y con su compromiso de prestar servicios públicos de calidad.

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL PROCESO DE TESORERÍA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA - ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL PROCESO DE TESORERÍA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA - ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	HASTA EL QUINCE (15) DE MAYO DE 2025	TRES (03) CUOTAS IGUALES	\$2.300.000,00	\$6.900.000,00

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



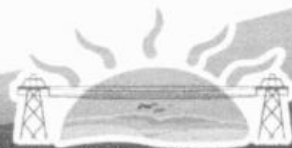
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 11

3. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración **HASTA EL QUINCE (15) DE MAYO DE 2025**, a partir de la firma del acta de inicio.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: 1) Apoyar el proceso de conciliación de las cuentas de la Fiduciaria BBVA y Fidubogotá. 2) Apoyar el proceso de conciliación por concepto de recaudo de las cuentas bancarias de recursos propios en Bancolombia, BBVA y Banco Agrario. 3) Apoyar el proceso de conciliación de las cuentas de convenios o contratos interadministrativos. 4) Apoyar al Tesorero en la validación de la información contenida en los archivos planos diseñados para el proceso de pagos en las cuentas Bancarias. 5) Apoyar el proceso de realizar los comprobantes de egreso por los pagos realizados en el proceso de Tesorería. 6) Realizar en el sistema NEXIS las notas que se requieran por ingresos y egresos en las cuentas bancarias. 7) Apoyar el proceso de "Integración de recaudo" en el software contable Nexis. 8) Generar los recibos de caja de recaudo prepago en el software contable Nexis. 9) Apoyar la legalización de la caja menor por medio de comprobantes de egreso en el sistema Nexis. 10) Generar en las plataformas de los Bancos, los reportes de movimientos diarios de las cuentas de recursos propios para ser suministrados al Área Comercial. 11) Diligenciar la información requerida para los indicadores financieros en el Sistema de Gestión de Calidad. 12) Apoyar los procesos de Presupuesto y Contabilidad cuando se requiera. 13) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. 14) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. 15) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. 16) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. 17) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT. 18) El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. 19) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. 20) **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ERICTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.,** 10) **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR**



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 11

DE MANERA Estricta todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19. 21) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

4.2 OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se compromete a: **1)** Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. **2)** Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. **3)** Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato. y **4)** Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales. **5)** Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.

5 GARANTÍAS

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exige de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será **HASTA EL QUINCE (15) DE MAYO DE 2025** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

7 LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la sede principal de la empresa ubicada en la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), ubicada en la calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño, de conformidad con su propuesta presentada.

8 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (REGLAMENTO



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 11

INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

9 PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

PARÁGRAFO 1.- La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

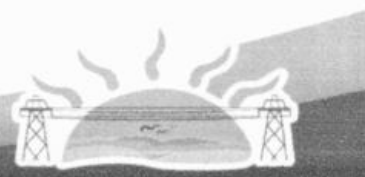
Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

10 PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.900.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008-02 - SERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 250170 del 13 de febrero de 2025, expedido por el Área de Presupuesto.

11 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.900.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: : **TRES (03) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$2.300.000,00)** cada una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, Soporte de Pago de la Planilla de Seguridad Social, copia del RUT, Copia de Certificación Bancaria, Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos. **PARÁGRAFO 1.-** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios. **PARÁGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARÁGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 11

12 ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de Vida actualizada.
- Certificaciones de estudios
- Certificación de Estudios de Especialista (Si aplica)
- Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Certificación Vigencia Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con ElectroVichada S.A. E.S.P.
- Examen médico ocupacional vigente acorde con las funciones a realizar
- Fotocopia del carnet de vacunas COVID-19 – Fiebre Amarilla y Tétano.
- Certificación del Curso de 50 horas en el SG-SST.
- Certificación Inducción y reintroducción del sector Eléctrico.

13 ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de ElectroVichada S.A E.S.P.



		ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS PREVIOS		Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
		Versión	002
Pág.			7 de 11

14 MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

1	No.	
General	Clase	
Externo	Fuente	
Ejecución	Etapas	
Regulatorio	Tipo	
Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	
Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	Probabilidad	
2	Impacto	
4	Valoración del riesgo	
Bajo	Categoría	
Contratista	¿A quién se le asigna?	
Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	Impacto	
3	Valoración del riesgo	
Bajo	Categoría	
Si	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Ejecución	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Terminación del contrato	fecha estimada en que se completa el tratamiento	
consulta periódica y actualización de la normativa constante.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumarbo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 T teléfonos: 3107908953-3209562993



3	2
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Regulatorio
Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente
Acciones Judiciales	Retrasos en la ejecución del contrato
3	3
4	4
7	7
Alto	Alto
Contratista	Contratista
Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.
1	2
1	2
2	4
Baio	Baio
No	Si
Supervisor del contrato	Supervisor y contratista
Ejecución	Ejecución
Terminación del contrato	Terminación del contrato
A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato
Permanente	Permanente



5	4
Específico	Específico
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por la tardanza de la activación de la ARL como requisito de ejecución.	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato
3	3
2	2
5	5
Medio	Medio
Contratista	Responsables de los procesos precontractuales.
Solicitud oportuna de la Afiliación de la ARL a la jefe de Talento Humano.	Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.
1	1
1	1
2	2
Baio	Baio
No	No
Supervisor del contrato y contratista	Componente Jurídico y Área Financiera
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato
Afiliación de la ARL	Expedición del registro presupuestal
requerimiento realizado por el supervisor al contratista a la Oficina de Talento Humano.	Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.
Posterior a la firma del contrato	Posterior a la firma del contrato

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada

Subsedes: Cumarbo y Santa Rosalia (Vichada)

E-mail : info@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

Teléfonos : 3107908953-3208562583

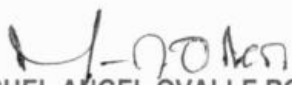


	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 11

8
Específico
Interno
Ejecución
Operacionales
Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato
Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad
1
2
3
Bajo
Contratista
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios
1
2
3
Bajo
No
Supervisor Designado
Febrero de 2025
Diciembre de 2025
Seguimiento a la ejecución del contrato
Mensual

15 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área Financiera de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento y se apoyara Técnicamente con la Profesional del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.


MIGUEL ÁNGEL OVALLE ROMERO
 Líder Financiero – Componente Técnico


 Aprobó: Carlos Eduardo Hernández
 Asesor Jurídico


 Revisó: Jeniffer Liset Patiño Montero
 Profesional Compras y Suministros

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583

